



GOBIERNO DE
CHILE

Ministerio de Justicia
Servicio de Registro Civil
e Identificación

AUTORIZA CONTRATO DE ARRIENDO EN
OFICINA QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° 646.-

CONCEPCION, 05 de abril de 2010.-

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley N° 18.109 los artículos N° 1915 y siguientes del código Civil, el artículo N° 28 del D.F.L. N° 1819 de 1977, el artículo 7° letra h) y u) y las atribuciones conferidas en el artículo 20 letra f) de la Ley N° 19.477 Orgánica del Servicio Registro Civil e Identificación y la Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, dictó la siguiente

RESOLUCION

1.- AUTORIZA CONTRATO DE ARRIENDO, por el local que ocupa la oficina de Registro Civil e Identificación de **QUIRIHUE**, a contar del 05 de abril de 2010 al 05 de agosto del 2010, en la suma de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos) mensuales, pagaderos por mes adelantado, dentro de los diez primeros días de cada mes, con cheque nominativo a nombre de doña **MARÍA DEL TRÁNSITO SAN MARTÍN ANDRADES**, previa presentación de los recibos correspondientes.

2.- Se cancela mes de garantía de un total de \$130.000.- (ciento tres mil pesos) de acuerdo a lo indicado en el punto décimo tercero.

3.- El presente contrato tendrá duración de cuatro meses contados. Si las partes nada señalan respecto a su término el presente contrato se renovará tácitamente por periodos consecutivos e iguales en duración.

4.- Cárguese el gasto que demanda la presente Resolución al siguientes Item: 22-09-002.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




VÍCTOR RENÉ SEPÚLVEDA HERMOSILLA
DIRECTOR REGIONAL (S)

VSH. JCA. RRA. 
DISTRIBUCION :
La indicada
Finanzas Regional
Archivo Dirección